

Ushuaia, 6 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Expediente N° 933/2024 del registro de expedientes de la UNTDF; la Ley 24.521 de Educación Superior; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Resolución (RO) N° 271/2015; la Resolución (CS) 78/2024; el Acta Breve de la 81° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de referencia tramitan las actuaciones relacionadas con el proceso de elección de autoridades de la UNTDF de 2025.

Que, en base a lo dispuesto en la Ley 24.521 de Educación Superior y en el Estatuto de esta Universidad, corresponde conformar los órganos de gobierno y realizar elección de autoridades de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de las unidades académicas que la conforman.

Que mediante la Resolución (RO) N° 271/2015 se aprobó el Régimen Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el Estatuto establece en su Artículo 45 inciso s) y 65 que es atribución del Consejo Superior fijar los cronogramas electorales de la Universidad.

Que mediante Resolución (CS) N° 78/2024 se modificó la inscripción de graduados/as al padrón para facilitar su participación.

Que el padrón del claustro de Estudiantes se establecerá de acuerdo al Artículo 30° del Estatuto de la UNTDF, considerando el plazo de los llamados comprendidos entre los turnos de febrero/marzo de 2024 y diciembre de 2024.

Que el Consejo Superior dio tratamiento al tema en jornada del 20 de septiembre de 2024 de la 81° Sesión Ordinaria conforme se desprende del Acta mencionada en el Visto.

Que el Rector y el Secretario General se encuentran facultados en su carácter de Presidente y Secretario del Consejo Superior, respectivamente, para suscribir el presente acto administrativo.

POR ELLO

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar el llamado a elecciones para integrar los Consejos de Instituto según el siguiente detalle para cada Instituto:

- a) cuatro (4) representantes titulares de los/as Docentes-investigadores/as Profesores/as;
- b) un (1) representante titular de los/as Docentes-investigadores/as Asistentes;
- c) un (1) representante titular del personal Técnico Administrativo (Nodocente) por la Universidad;
- d) dos (2) representantes titulares de los/as estudiantes;
- e) un (1) representante titular de los/as Graduados/as.

ARTÍCULO 2º: Realizar el llamado a elecciones para elegir a los/as Directores/as de Instituto y al/a la Rector/a y Vicerrector/a según lo establecido en los artículos 75, 76, 79 y 80 del Estatuto de la UNTDF.

ARTÍCULO 3º: Realizar el llamado a elecciones para integrar el Consejo Superior según el siguiente detalle:

- a) dos (2) representantes titulares de los/as Docentes-investigadores/as Profesores/as por cada Instituto;
- b) un (1) representante titular de los/as Docentes-investigadores/as Asistentes por cada Instituto;
- c) dos (2) representantes titulares del personal Técnico Administrativo (Nodocente) por la Universidad;
- d) dos (2) representantes titulares de los/as estudiantes por cada Instituto;
- e) dos (2) representantes titulares Graduados/as por la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la elección de los/as suplentes de los Consejos de Institutos y del Consejo Superior se realizará conforme lo establecido en los artículos 72 y 81 del Estatuto de esta Universidad y las disposiciones del Régimen Electoral Universitario.

ARTÍCULO 5º: Establecer que el padrón del claustro de Estudiantes se confeccionará de acuerdo al Artículo 30 del Estatuto de la UNTDF, considerando el plazo comprendido entre los llamados de los turnos de febrero/marzo de 2024 y diciembre de 2024, cuyo segundo llamado opera en febrero de 2025.

ARTÍCULO 6°: Aprobar el Cronograma Electoral año 2025 que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7°: Regístrese. Notifíquese a Rectorado a sus efectos. Comuníquese a todas las dependencias. Publíquese y dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS): 176-2024.

ANEXO I RESOLUCIÓN (CS) N°: 176-2024.

Cronograma electoral – Elecciones UNTDF 2025

EVENTO	FECHA
Designación de la Junta Electoral	Sesión Ordinaria del Consejo Superior de noviembre de 2024
Inscripción al padrón de graduados/as	Hasta el 20 de febrero de 2025
Entrega a la Junta Electoral de listados provisorios de los claustros Profesores/as, Asistentes y Nodocentes por parte de Secretaría General (RR.HH.) y de Secretaría Académica	20 de febrero de 2025
Entrega a la Junta Electoral de listados provisorios de los claustros Estudiantes y Graduados/as por parte de Secretaría Académica	25 de febrero de 2025
Exhibición y publicación de padrones provisorios	27 de febrero al 7 de marzo de 2025
Recepción de impugnaciones a los padrones y de reclamos	27 de febrero al 7 de marzo de 2025
Resolución de impugnaciones y reclamos por parte de la Junta Electoral	8 al 15 de marzo de 2025
Exhibición y publicación de padrones definitivos	17 de marzo de 2025
Presentación de listas para Consejeros/as de Institutos y Consejeros/as Superiores	19 al 26 de marzo de 2025
Exhibición y publicación de listas provisorias para Consejeros/as de Institutos y Consejeros/as Superiores	27 de marzo al 4 de abril de 2025
Recepción de impugnaciones y reclamos sobre listas provisorias	27 de marzo al 4 de abril de 2025

Resolución de impugnaciones y reclamos por parte de la Junta Electoral	7 al 14 de abril de 2025
Exhibición y publicación de listas definitivas para Consejeros/as de Institutos y Consejeros/as Superiores	15 de abril de 2025
Designación de las autoridades de mesa	16 de abril de 2025
Elecciones para Consejeros/as de Institutos y Superiores	22 y 23 de abril de 2025
Escrutinio provisional	23 de abril de 2025
Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos/as	24 de abril de 2025
Llamado a Consejeros/as de Instituto para elegir Directores/as	25 de abril de 2025
Consejeros de Institutos eligen Directores/as	2 de mayo de 2025
Llamado a Asamblea Universitaria para elegir Rector/a y Vicerrector/a	5 de mayo de 2025
Asamblea Universitaria elige Rector/a y Vicerrector/a	20 de mayo de 2025
ENTRAN EN EJERCICIO LAS NUEVAS AUTORIDADES	26 de mayo de 2025